



*EDICTO de 17 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 1067/2009. (2009ED0732)*

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 1067/2009.

Denunciado: D. Francisco Israel Paniagua Canturiense.

Domicilio: C/ Larga, 16. 10570 Salorino (Cáceres).

Infracción: Art. 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Comisaría de Policía de Cáceres.

Sanción: Cien euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno.: 927 749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 17 de septiembre de 2009. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

## **AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA**

*ANUNCIO de 21 de septiembre de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 2/2009 de las Normas Subsidiarias. (2009083548)*

Aprobado inicialmente, por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2009, el expediente para la modificación puntual número 2/2009, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigente en esta localidad, en los términos que se exponen en el Proyecto presentado por la Arquitecta D.<sup>a</sup> Ramona García Caro, consistente en la recalificación y reordenación de parcela de uso dotacional de una superficie de 2.721,13 m<sup>2</sup>, a residencial, para facilitar la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección, sita en C/ Amistad, delimitando la nueva UA-13, y reclasificación de suelo no urbanizable, parcelas 44, 46, 47 y 50 en el paraje conocido como "Cortinales de San Martín", con una superficie total de 42.201,83 m<sup>2</sup>, a suelo urbanizable (Sector-SG-2) para la creación de suelo dotacional público. Y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 77, apartado 2.2, de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura,